



Entrada y Salida: innovación contra pasaportes falsos,  
protección frente a la migración y trata de personas.  
Entry and Exit: innovation against fake passports, protection against  
migration and human trafficking.

Fecha de presentación: Diciembre 2025.  
Fecha de aceptación: Febrero 2026.

Saraí Hernández Bautista.  
CLEU Campus Mérida.

14

*“Control fronterizo”*

### Resumen

El artículo explora la diferencia entre la trata de personas y el tráfico de migrantes, fundamentado en códigos y reglamentos legales. Se analiza la seguridad del pasaporte mexicano y se evalúan las técnicas de documentoscopia para identificar la autenticidad de documentos. Se examinan indicadores de ambos delitos a través de estadísticas de organismos internacionales, incluyendo la OIM, INTERPOL, FRONTEX y UNODC. Además, se aborda el Sistema de Entrada y Salida de la Unión Europea, que utiliza datos biométricos para el control de identidad. Se concluye que la integración de medidas jurídicas y tecnológicas mejora la prevención y protección de derechos humanos.

### Palabras clave

Pasaporte, documentos falsos, migrantes, trata de personas, sistema de entrada y salida.

### Abstract

This article explores the difference between human trafficking and migrant smuggling, based on legal codes and regulations. It analyzes the security of the Mexican passport and evaluates document examination techniques for verifying document authenticity. Indicators of both crimes are examined using statistics from international organizations, including the IOM, INTERPOL, FRONTEX, and UNODC. Furthermore, the European Union's Entry and Exit System, which uses biometric data for identity verification, is addressed. The article concludes that integrating legal and technological measures improves the prevention and protection of human rights.

### Keywords

Passport, false documents, migrants, human trafficking, entry and exit system.

## ANTECEDENTES

Conforme a Martín Ramos, la documentoscopia puede ampliar sus conocimientos, métodos y técnicas a través de la integración de innovaciones tecnológicas, las cuales han transformado esta disciplina científica en tiempos recientes. El empleo de recursos provenientes de la óptica, la fotografía, la química y la informática permite que el examen de los documentos sea más confiable al establecer su autenticidad o falsedad, trascendiendo la intuición del especialista. Sin embargo, esta labor se articula con la aplicación de un método riguroso y una planificación precisa, lo que asegura un proceso de análisis verificable y sustentado en criterios científicos (Martín, 2010).

En una filosofía de la movilidad y los viajes migratorio, Acosta (2024) sostiene que la globalización no solo impacta negativamente en la economía de los Estados de origen, sino que la falta de estudios profundos sobre sus estructuras sociales y legales genera inconformidad, impulsando la migración hacia entornos percibidos como más favorables. Por su parte, Korstanje y Tzanelli (2017) plantean que el pasaporte, además de certificar la nacionalidad, adquiere un valor simbólico al representar la identidad y pertenencia del individuo a una colectividad cultural, étnica y comunitaria, consolidando así el vínculo con su origen común.

Como lo menciona Korstanje y Tzanelli (2017) el pasaporte puede considerarse como un documento permiso que nos permite explorar a otro territorio que no es de nuestros orígenes, para aprender otros idiomas o comprender otras culturas, de manera que en las bases de control fronterizo que cada nación existe un límite para prevenir amenazas, es decir cuando una persona se ve obligada a abandonar su lugar de origen debido a conflictos bélicos, violencia, precariedad económica u otras circunstancias adversas, suele buscar refugio en países con mayor desarrollo y mejores oportunidades, en muchos casos, lo realizan mediante vías ilegales, en consecuencia, el control fronterizo toma medidas para sección de elementos llamados deseados e indeseados de la cual la primera se refiere a los turistas y la segunda los migrantes ilegales.

En este contexto, los controles fronterizos requerían dominar técnicas de inspección y análisis de documentos falsificados, dado que la documentoscopia constituye una disciplina de carácter multidisciplinario, como se ha señalado previamente. Como lo describe los autores Del Picchia, (2006) la documentoscopia se desarrolla tres antecedentes históricos la primera, cuando se fundó la Delegación de Técnica policial en San pablo en año 1925 que al año siguiente fue llamada Laboratorio de Policía

Técnica. La segunda al doctor Carlos A. de Sampaio Vianna, como unos de los pioneros del estudio técnico-policial del país, de la cual en 1935 se fundó oficialmente la Escuela de Policía de San Pablo. La tercera en 1937, en donde la escuela se creó la cátedra de grafiística, seguida de la inauguración del curso de grafo-dactiloscopia bancaria, posteriormente convertido en curso preventivo contra falsificaciones de documentos.

## PLANTAMIENTO DEL PROBLEMA

Con base la Organización de Institucional para Migraciones (OIM) en su publicación 2025, "Falsificación de documentos y suplantación de identidad en el marco de la migración irregular en América Central, México y Republica Dominicana" demuestra que el delito de documentos de pasaporte falsos, son aprovechados por empresas ilícitas, para atraer a migrantes para que compren su servicio, de manera que los Puntos de Control Fronterizo (PCF) cumple una labor importante en los exámenes de dichos documentos con tecnología, intercambios con base de datos de instituciones internacionales como es la Organización Internacional de Policía Criminal en sus siglas INTERPOL (IOM,2025).

Según el 5° reporte de trata de personas 2024-2025, presentado por la Lic. María Oswelia Kuri Mura directora General del Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México (CCSJCDMX), los procesos migratorios que suelen interpretarse como oportunidades de progreso pueden, al mismo tiempo, exponer a los migrantes a un mayor riesgo de trata. Este peligro se relaciona con su estatus migratorio y con situaciones de vulnerabilidad que derivan en explotación, obligándolos a realizar trabajos domésticos, transportar drogas como llamados "mulas" o ejercer servicios sexuales (CCSJCDMX, 2025).

Por lo que es fundamental comprender los protocolos y la capacitación implementados en los puntos fronterizos para enfrentar esta problemática. La formación del personal evidencia que la documentoscopia constituye la base de las técnicas aplicables en la inspección documental. Asimismo, una revisión adecuada de los documentos no solo contribuye a disminuir los índices de migración ilegal, sino que también previene que los migrantes sean víctimas de otro delito: la trata de personas.

## OBJETIVO DE INVESTIGACIÓN

El objetivo de este artículo es conocer los aspectos del pasaporte, sus medidas de seguridad, los delitos que conlleva la trata de personas, migrantes, la falsificación de documento de viaje, conforme los códigos y reglamentos establecidos en México. Identificar los indicadores y la problemática de los migrantes que conlleva su riesgo a ser víctimas de trata y como en organizaciones internacionales las previene. Y finalmente entenderla implementación del nuevo sistema de Entrada y Salida (EES, siglas en inglés Entry/Exit System) de la unión europea y sus alcances.

## JUSTIFICACIÓN

Con base el Consejo ciudadano para la Seguridad y Justicia de la

Ciudad de México (CCSJCDMX), en su 5° reporte sobre la tarta de personas, 2024-2025, el tráfico ilegal de migrantes se ha producido por diversos factores, por la cual motivan a las personas a una movilidad de emigrar a otro país, por lo que buscan medios más rápidos y baratos, comúnmente los migrantes buscan servicios de personas conocidos como "polleros o coyotes" que estos operan con tráfico ilegal y también son dedicados a la Trata de personas, esta organización criminal se aprovecha de someter a los migrantes reteniendo sus documentos personales haciéndoles creer que deben saldar su deuda por su asistencia al cruce fronterizo, con una estadística del 45.7% de los casos recurren a la violencia física o psicológica y el 37.1% son explotados por su vulnerabilidad (CCSJCDMX, 2025).

Así mismo conocer este factor social conlleva a indagar el manejo fronterizo antes esta problemática, la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (FROTEX), en su página su web refiere que este centro opera con agencias de la Unión Europea en sus siglas EU, órganos internacionales y países terceros a nivel global para la identificación de documentos falsos, se elaboró un manual de referencias de alertas y tarjetas de verificación rápidas conocidas como QCC, que están puede visualizar elementos identificatorios de seguridad, este cuenta con un sistema FIELDS que es una plataforma digital desarrollada por Frontex y la Organización internacional de policía criminal en sus siglas INTERPOL intercambiando datos especializados sobre el fraude documental en los puntos de control fronterizo (FRONTEX, 2025a).

## MARCO TEÓRICO

### I. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

#### Delito de personas migrantes

Conforme la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (CDHCU) de la ley de Migraciones, en su Artículo 144, en su inciso V, en su capítulo III menciona que el delito a todas las personas migrantes que proporcione información falsa o exhiba ante el instituto de documentación apócrifa, alterada o legítima, pero que haya sido de manera fraudulenta, su sanción mencionada en el artículo 143, en su párrafo tercero, es en su deportación de cual se ordena la salida del territorio nacional en caso de un extranjero y se determinará su periodo durante el cual podrá reingresar al mismo (CDHCU, 2025b).

#### Delito de falsificación de documentos

El delito de Falsificación de documentos en general en su Capítulo IV, en el artículo 243 suscrito con fundamentos del Código Penal Federal de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la

Unión (CDHCU) describe dos tipos de falsificación de documentos sea en rubro público y privado, la primera se castigará con prisión de cuatro a ocho años y de doscientos a trescientos sesenta días de multa. En caso de las privadas, con prisión de seis meses a cinco años y de ciento ochenta a trescientos sesenta días de multa. También enfatiza que el falsificador que lo realiza es un servidor público cualquiera de su modalidad esta se aumentara hasta en una mitad más (CDHCU, 2025a).

#### Delito de trata de personas

La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (CDHCU), En base el artículo 10, que establece en la ley general para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos, menciona que este delito contiene una omisión con la intención de captar, enganchar, transportar, retener, recibir o alojar una o varias personas con fines de explotación están

en su apartado I- XI menciona los tipos de explotación de estas, se le impondrá en consecuencia 5 a 15 años de prisión y un mil a veinte mil días de multa (CDHCU, 2025c).

### II. PASAPORTE Y SU VALIDEZ

Conforme el Reglamento de pasaporte y del documento de identidad y viaje, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), en su ART. 2 en su inciso V, el pasaporte es un documento de viaje que se expide mediante una organización o institución del país en que se proviene, también su importancia de identidad en que utiliza para representar el origen de la persona al lugar en donde desea trasladarse, nos menciona que este documento de viaje acredita la nacionalidad e identidad, para que las organizaciones extranjeras permitan el libre paso en su territorio, de forma que estén proporcione ayuda, protección, cortesía o casos que dispongan en circunstancia del titular en la que representa, también existen tres clases de pasaportes: Ordinario, Oficial y el Diplomático (DOF, 2013).

La primera pasaporte Ordinario, es para aquellas personas mayores de edad que acrediten su nacionalidad mexicana, también que cumpla todos los requerimientos que se establece en el reglamento en su ART.14 en todos sus apartados, Así mismo en su ART. 18 para los menores de edad. La segunda, los pasaportes Oficiales son expedidos para los senadores y diputados del Congreso de la unión, etc. que viajen en comisión al extranjero, esto cumpliendo lo requerido en el ART. 33. Mientras el pasaporte Diplomático, son

“el pasaporte es un documento de viaje que se expide mediante una organización o institución del país en que se proviene”

para los presidentes, expresidentes de los estados unidos mexicanos, o representantes de un órgano político o jurisdiccional mencionados en el ART.37, del mismo reglamento (DOF, 2013).

Las medidas de seguridad que pasaporte mexicano continente en su soporte o papel desde el año 2023, tiene incorporado tinta ópticamente variable, papel seguridad y marcas de agua para prevenir su falsación. En base a su análisis documentoscópico, se encuentra elementos de seguridad visibles e invisibles y ocultas; Visibles; fotografía en relieve, tintas ópticas variables, microimpresiones, imágenes latentes, la “no visibles”; hilos de seguridad, tintas infrarrojos y marcas de agua. “Las ocultas en el pasaporte”; tintas invisibles (visible a luz ultravioleta), micro letras, impresión laser, fotografía laminada (Mendoza, 2023). En año 2021 se realizó algunas adicciones a estas medidas conforme lo menciona el titular de la secretaria de Relaciones Exteriores Macelo Ebrad, nuevo pasaporte mexicano con holograma de identificación, chip de datos biométricos, hoja de policarbonato diseñada para evitar falsificaciones con una innovación tecnológica de la actualidad (Milenio, 2021).

### III. Documentoscopia análisis de documentos falsos

El análisis de documentos fraudulentos en referente a los pasaportes, varía por datos de identificación y visados consulares, lo que lo hace tener una mayor dificultad de saber su autenticidad a simple vista por la multiplicidad de tipos de documentos expedidos por todos los países, en formas y modelos. De forma que los pasaportes auténticos con frecuencia sufren alteraciones para eliminar o extender su permanencia, estas se realizan, a través de borrados, lavados químicos, agregados y recortes (Del Picchia, 2006).

De acuerdo con Cabos y Martínez (2015), la labor policial en la inspección documental inicia con una revisión general que contempla la correspondencia entre la fotografía y los datos personales, como sexo, edad o color de cabello, así como la verificación de fechas de expedición y caducidad, sellos y demás elementos que el portador presenta, también se refiere que, en caso de detectarse indicios de posible fraude, se procede a una inspección más exhaustiva en los siguientes elementos:

- Encuadernación: si existen puntadas irregulares, orificios rasgados y diferentes números de ofi-

cios de puntadas.

- Impresión: en las falsificaciones son de peor calidad, carencia de nitidez, irregulares de las letras o textos, etc.

- Número de serie: están mecanografiados, impresos con tinta de tampón o manuscritos. Las perforaciones son irregulares, con desgarros y rebabas (se realizan con agujas o punzones).

- Medida de Seguridad: Los fondos presentan defectos de impresión y colores muy contrastados; Marcas de agua, carecen de la misma o la imitan con tinta grasas visibles a luz ultravioleta al contrario de las auténticas están no visibles a esta técnica de luz.

- Página de biografía: se comprueba los datos del titular y se busca posibles alteraciones de supresión (borrados, raspados, lavados químicos), adicciones retoques o enmiendas con tintas diferentes o tipos de letras.

- Fotografía: los adhesivos sus rasgos de cortes o desgarros del borde del papel, es fácil su extracción con sustancia química y detectable con la luz ultravioleta. Los corchetes, si se presenta arañazos o magulladuras causa-

dos durante su manipulación, cortes, desgarros o levantamiento, manchas de oxido. Los laminados de plásticos (la fotografía está protegida con lamina de plástico), cuando se aplica calor, vapor o sustancia química para su sustitución, esta presenta pérdida parcial de propiedades adhesivas y aparecen arrugas y bolsa de aire. Cuando se Replastifica la lámina esta se detecta con las uñas de los bordes, suele apreciarse cortes, de forma de escalón, entre la hoja y la nueva fotografía.

En este sentido, con los criterios establecidos sobre la integridad documental, cualquier modificación, ya sea deliberada o accidental, conlleva la anulación del documento de identidad. Tal como lo estipula el artículo 6 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), se decreta que todo pasaporte que exhiba mutilaciones o alteraciones carecerá de efectos legales, de esta forma se establece que la presencia de enmiendas, la ausencia de cubiertas o páginas, así como la existencia de anotaciones o desperfectos que obstaculicen la plena identificación del portador, resultarán en la pérdida de validez del documento. Esta medida se aplica sin perjuicio de las acciones legales correspondientes, implicando además que, ante tales circunstancias, el documento será retenido por la autoridad pertinente (DOF, 2013).

### IV. Tráfico ilegal de migrantes y trata de personas (documentos fraudulentos)

El tráfico de migrantes es una problemática social que organizaciones internacionales y nacionales buscan la manera de prevenir esta problemática social, en consecuencia, por condiciones de vidas no acorde de la dignidad humana de su estado de origen ha impulsado a los migrantes buscar alternativas de oportunidades para una vida mejor, en México buscan el gran llamado “sueño americano”.

“todo pasaporte que exhiba mutilaciones o alteraciones carecerá de efectos legales”

Conformé Abraham Gonzales (2024), en su artículo de Trata de personas y Tráfico de migrantes: diferencias sustanciales, describe que principios para establecer este delito:

- Una conducta: esta puede consistir que transporté o albergué e introducirlos al territorio a personas extranjeras.
- El sujeto Activo: En derecho se le efectúa a cualquier persona a "a quien" realiza la conducta.
- Sujeto pasivo: persona afectada puede ser uno o varios sin limitante.
- Objeto material: se refiere al termino que la persona disponga en caso "persona extranjera" "la persona que no posea la calidad de mexicano" o en otra circunstancia de procedencia del país que invade.
- Elemento subjetivo: el territorio invadido, donde la ubicación territorial que se encuentra le realizan "revisión migratoria" para poder autorizar o rechazar la internación.
- Con propósito de tráfico: con algunos fines en la que se realice el traslado de los mismo, estas en circunstancia efecto la vulnerabilidad, su intención es explotar la condición humana y económica del indocumentado, exponiéndole situaciones indignante.

A estas características se enfatiza el último punto, en caso de los migrantes, ya que de forma legal o ilegal tienden ser vulnerables de caer al delito de la trata de personas, a través de engaños son enganchados por cuestiones laborales, económico o traslados a países, en su mayoría las víctimas son las mujeres, niños y niñas, de forma que son vulnerables, conforme las denuncias, relatan que los despojan sus documentos y terminan siendo violentadas, coaccionadas y sometidas condiciones de explotación sexual. En la República Dominicana, en el año 2023, 110.000 personas haitianas fueron deportados, de las cuales muchos de ellos tienen familia en situación de pobreza, casi no tienen acceso a identificación legal o permisos, las cuales corren mayores riesgos de víctimas de trata en trabajos forzados en el sector agrícola (Acosta, 2024).

Con base en el documento "Diagnóstico comunitario sobre el tráfico ilícito de migrantes en la zona fronteriza, en Tapachula (México) - san marcos (Guatemala)", de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), en México los perfiles de las personas migrantes que quieren ingresar a la zona fronteriza a los Estados Unidos son el 66% de hombres y 67% de mujeres, jóvenes con escolaridad básica y con responsabilidad familiar, que contratan a los llamados "coyote". Mayormente de orígenes guatemaltecos, salvador y honduras. Estos con el riesgo de los engaños, la extorsión o el abandono en el camino que van emparejando al tráfico ilícito, las mujeres enfrentan riesgos de sufrir violencia y agresiones sexuales (OIM, 2022a).

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM), describe que la modalidad de contacto tradicional con los enganchadores o coyotes es a través de las tecnologías como grupos de WhatsApp y Facebook que frecen traslados "expres", ellos generan publicidad, comunicación, financiamiento y logística para que las personas desesperadas o que desconozca

del tema caigan en esta red. En el primer contacto, se establece un costo según el destino previsto para cruzar la frontera hacia Estados Unidos. Este monto, conocido como "15x15", asciende a 15,000 dólares por un trayecto de 15 días y varía de acuerdo con la nacionalidad del migrante. Además, las personas indocumentadas suelen ser despojadas de sus teléfonos, permitiéndoseles utilizarlos únicamente para solicitar cuotas a sus familiares residentes en Estados Unidos, estos costos no incluyen alimentación ni hospedaje, en ocasiones la promesa de seguridad y efectividad de llegar a sus destinos no se cumplen, de forma que algunas son dejadas a la deriva sin guías, su supervivencia se basa en videos de YouTube y TikTok de migrantes que ya hayan antecedido (OIM, 2022a).

Por otro lado, mayormente las personas migrantes aportan documentos fraudulentos o suplantación de identidad en pasaportes y visados en los vuelos comerciales en puntos aéreos o vías terrestres, con ello, si el pasaporte autentico en puntos fronterizos, puede ser relativo en datos falsos como las actas de nacimientos, constancias de solicitud de refugio o papeles de empleo que tienden utilizarse en puntos terrestres. También suelen alterar la fotografía e información personal, de manera más fraudulenta usan tecnología avanzando y especializadas para tener características auténticas, como los sellos, tintas hologramas de seguridad etc. Obteniendo conocimientos para realizar esta actividad con la Inteligencia artificial y disponibilidad de tutoriales en redes sociales, ya que ofertan estos servicios por Telegram y la Darkweb, los costos se asocian entre 3.000 y 10.000 dólares, Estados Unidos de América, aplican paquetes VIP de TIM, con servicios de transporte privado, alimentación y hospedaje con un costo de 60.000 a 80.000 dólares (Organización Internacional para las Migraciones, 2025).

La trata de persona es un delito que vulnera la dignidad de las personas, en las mayorías de las víctimas son mujeres, niños y niñas, así mismo en la actualidad también puede afectar a los hombres, el tipo de explotación que atraviesan, la esclavitud, condición de siervo, la prostitución o explotación sexual (como la pornografía, exhibiciones públicas o privadas de orden sexual, turismo sexual, producción, comercio o explotación de material) en casos niños, niñas y adolescentes (pornografía infantil, turismo sexual infantil y comercio sexual), la explotación laboral, trabajos o servicios forzados, etcétera (González, 2024).

Conforme a lo señalado por González (2024), este delito puede manifestarse a través de diversos medios comisivos, entre los cuales destacan:

- El Engaño: estos pueden recurrir por falsas promesas ya sea en área laboral, patrocinio de modelaje, viejes al interior o exterior del país, préstamos hipote-

carios o personales, relaciones amorosas.

- **Violencia Física y moral:** afecta la integridad de la persona aplicando la fuerza material, amenazas y palabras degradantes.

- **Abuso de poder:** situación donde se presenta víctima y victimarios de las cuales la segunda persona realiza comisión del delito por una relación o vínculo familiar que tenga como sustento o dependencia de este, puede ser de forma laboral, educativo etc.

- **Aprovechamiento de una situación de vulnerabilidad:** en este factor se considera por diversas circunstancias que una persona puede ser víctima, a nivel educativo, edad vulnerable, sexo, migrantes, personas con alguna discapacidad o salud mental, comunidad indígena, etc. Donde el sujeto activo tenga la disponibilidad de aprovechamiento.

Sin embargo, en la actualidad los celulares han convertido un mayor factor de herramientas de comunicación, aprendizaje y búsqueda, pero con consecuencias importante ante este delito, las redes sociales han sobre pasado y evolucionado estos delitos a los medios tecnológicos, el uso de aplicaciones como WhatsApp y Facebook constituye un medio para atraer a las víctimas, quienes posteriormente son sometidas a explotación física o virtual (Acosta, 2024).

Conforme al Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México (CCSJCD-MX), en la era digital los niños, niñas y adolescentes representan el grupo más vulnerable frente a la trata de personas. Una de las modalidades más frecuentes es el *grooming*, entendido como acoso sexual que se construye a partir de la confianza en redes sociales y que puede derivar en sextorsión, difusión de material de índole sexual y distribución de Material de Abuso Sexual Infantil (MASI). En este contexto, se ha documentado que el 81% de las víctimas corresponden a niños, niñas y adolescentes. Asimismo, en el ámbito de los videojuegos, títulos como Free Fire y Roblox concentran el 31% de los reportes, en los cuales los agresores suelen presentarse bajo la figura de "amig@s virtuales" (CCSJCD-MX, 2025).

Esta problemática afecta a ambos sexos dentro del grupo de los niños, niñas y adolescentes, registrándose un 59% de víctimas mujeres y un 41% hombres. Los casos de abuso sexual infantil y pornografía se concentran principalmente en el grupo de 16 a 17 años con un 44%, seguido por el rango de 12 a 15 años con un 41% (Consejo Ciudadano

para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México, 2025).

## V. Instituciones internacionales y nacionales ante la problemática

### Oficinas de las Naciones Unidas contra el Droga y el Delito (UNODC)

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) señala que el Protocolo de actuación para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, adoptado en el año 2000, constituye un instrumento fundamental en la lucha contra este delito. Su propósito es brindar protección y asistencia a las víctimas, garantizando el respeto a sus derechos humanos y fomentando la cooperación entre los Estados. De manera complementaria, el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire busca salvaguardar los derechos de las personas objeto de este delito y promover la colaboración internacional.

Para ello, se implementan modelos de atención que incluyen albergues y refugios especializados, asistencia social y médica, oportunidades de empleo y educación, medidas de protección y seguridad, así como asistencia jurídica. Esta última comprende la orientación, acompañamiento, representación y seguimiento en los procesos ante órganos jurisdiccionales o la PGR, con el fin de favorecer la reinserción y la reparación del bien jurídico tutelado, siempre en respeto a los derechos humanos y con apoyo psicosocial (UNODC, 2021).

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, 2024), en su Documento situacional sobre el riesgo y ocurrencia del delito de trata de personas en población venezolana en Panamá, señala que el uso de sistemas de identidad, como la biometría y el Registro Único de Extranjería (RUEX), permite que la información migratoria sea procesada de manera eficaz y rápida, facilitando la detección de ingresos legales e ilegales y aportando datos relevantes para las investigaciones contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes. Asimismo, se implementaron cámaras *Gesell* en Santa Fe de Darién, las cuales contribuyen a generar pruebas para la protección internacional de los migrantes frente a prácticas abusivas de policías fronterizos. Con base en estas acciones, entre 2022 y 2023 se llevaron a cabo 13 operaciones en Panamá para combatir la trata de personas (UNODC, 2024).

### Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

Los Puntos de Control Fronterizo (PCF) es importante para detección de documentos fraudulentos y la suplantación de identidad para prevenir estos delitos, por el cual esta busca promover material y herramientas para que los estados cuenten con capacitaciones técnicas, personal capacitado e infraestructura adecuada para detectar actividades ilícitas, asociarse con embajadas para el intercambio de datos e iniciativas para mejorar la capacidad de

## “detección de ingresos legales e ilegales”

PCF; de forma que para mejorar las investigaciones fronterizas la gestión de datos como *Border information technology Management and Analysis Platform* (BITMAP) de los Estados Unidos que les brinda capacitación a los cuerpos policiales para recolectar datos biométricos y biográficos en México, también *Biometric Data Sharing Partnership* (BDSP) de los Estados Unidos de América este ayuda a los gobiernos extranjeros a desarrollar capacidad biométrica nacional para mejorar su seguridad fronteriza con la recolección, almacenamiento, gestión de identidades y protección de datos e seguridad (OIM, 2025).

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) señala que, en casos relacionados con el delito de Trata de Personas (TDP), la detección depende de la capacitación del personal para identificar posibles víctimas mediante indicadores específicos, es fundamental reconocer situaciones que resulten incoherentes o generen percepciones de irregularidad, como señales de temor, ansiedad, sobresaltos, prisa o desconfianza en las personas con las que se interactúa. Asimismo, deben considerarse aspectos físicos como falta de higiene, pérdida de peso, manchas en la piel, fatiga, heridas o lesiones visibles. Estas circunstancias requieren un trato respetuoso y delicado, siguiendo el protocolo de actuación en TDP, en la cual se debe informar sobre la posibilidad de solicitar el reconocimiento de la condición de refugiado con la autoridad correspondiente. (OIM, 2022b).

### Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL)

Esta organización Internacional cuenta con 196 países miembros para ayudar combatir la criminalidad de la cual, le brinda intercambio y acceso de información sobre los delitos y delincuentes. Ofrece apoyo técnico y operativo. Sus oficinas centrales están en Lyon Francia. Brinda conocimientos especializados de investigación en los países miembros como el Análisis de información criminal, innovación, apoyo a la búsqueda prófugos, cuestión de datos policiales, apoyo forense, desarrollo de capacidades y formación, centro de mando y coordinación y especiales proyectos. Cuenta con un sistema de comunicación, denominado I-24/7 permite acceder bases de datos (de los delincuentes o delitos, ya sea desde nombres y huellas dactilares a pasaportes robados) y servicios en tiempo real y localizaciones centrales remotos (INTERPOL, 2025f).

Su lucha para combatir el tráfico ilegal de migrantes y trata de personas consiste en la capacitación de los agentes aduaneros, en aeropuertos y como le menciona incluyen formación, acceso a bases de datos y apoyo operativo para ayudar a los organismos encargados de la aplicación de la ley de todo el mundo a aumentar su capacidad para detectar e investigar estos delitos, protegiendo así a las víctimas y a las personas vulnerables. Promueve la utilización del sistema de notificaciones y difusiones de INTERPOL para localizar a personas desaparecidas, seguir la pista de delincuentes y sospechosos o recabar información. El acceso a sus bases de datos, en especial las utilizadas para detectar documentos de viaje robados, perdidos o fraudulentos, o las de policía científica (INTERPOL, 2025e).

El INTERPOL capacita en ámbitos forenses a los agentes de

control fronterizo, funcionarios de inmigración y fiscales para detección de documentos viajes falsos, aunado con el sistema de datos I-24/7 y la disposición de datos de una empresa privada *Keesing* en su sistema *Documentchecker Banknotes* (Biblioteca de moneda genuina) contiene más de 5.000 billetes y 70.000 detalles de características de seguridad. Para ello les enseña a reconocer documentos de seguridad creados ilegalmente o el uso de documento auténtico, para realización de forma forense, operativo y técnico (INTERPOL, 2025c). por el cual cuenta Laboratorios forenses; de moneda falsificadas y documentos de seguridad con el fin de obtener, analizar y almacenar documentos de viajes recién emitidos, para elaborar informes analítico técnico del documento y subir descripciones e imágenes a *Edison TD* (INTERPOL, 2025d).

Su Sistema de datos son herramientas especializadas para identificar documentos verdadero o falso, con bases de datos técnicas y recursos de referencia en aeropuertos, puertos marítimos y pasos fronterizo cuento con tipos:

- Base de datos SLTD (documento de viaje e identidad) : registros de documentos perdidos, robados, robados en bancos y revocados reportados en países de origen pueden añadir información o en las oficinas central Nacional del INTERPOL, conforme estos datos en lugares de primera línea para la revisión de pasaportes como son aeropuertos y pasos fronterizos pueden recurrir en a esta base para confirmar los datos del titular o el documento, con su sistema *I-Checkit* consta en la verificación para identificar los documentos de viejes perdidos o robados y evitar que los delincuentes usen el documento antes de llegar al aeropuerto o la frontera (INTERPOL, 2025b).

- El sistema FIELDS: es una base de información que usan marcadores clave indicador de la autenticidad o falsedad del documento, se subdivide en dos tipos *EdisonTD* herramienta referencia que contiene imagen de documentos auténticos de viejes e identidad Y DISCS base de datos contiene certificados de estado civil como nacimientos, matrimonio, defunción, identidad y ciudadanía (INTERPOL, 2025d,). FIELDS es una iniciativa conjunta entre INTERPOL y Frontex, (la Agencia Europea de la Guardia Fronteriza y Costera) Estas fichas de verificación rápida elaboradas por Frontex funcionan como un recurso visual que facilita la toma de decisiones en los controles fronterizos. En ellas se presenta un modelo del documento examinado junto con los principales elementos de seguridad.

Dichas imágenes han sido recopiladas por expertos en documentación, a partir de evaluaciones de riesgo, alertas emitidas y estudios sobre las vulnerabilidades detectadas en los documentos. Como se demuestra



su creación.

- Archivos personales: 3 años y 1 día desde tu última salida o denegación.
- Si no hay registro de salida: 5 años desde la fecha de expedición de tu estancia autorizada.
- Familiares de ciudadanos de UE/EEE/Suiza sin documento de residencia: 1 año desde la creación del registro de salida. Si no hay registrada, los datos no se conservan.

Las cuales, que los datos aportados pueden acceder a organizaciones internacionales como ONU, OIM, Cruz ROJA, etcétera, en circunstancia con fines de aplicación de la ley o caso se suscite. Por el contrario, si se excede la estancia en consecuencia será su expulsión, multas o detención y prohibición de reingreso al espacio Schengen (UE, 2025a).

## METODOLOGÍA

En este artículo se empleó un enfoque metodológico de carácter cuantitativo de la cual nos permite obtener información para identificar y describir las cualidades de un objeto de estudio, orientado al análisis descriptivo de los datos, en base la observación que es un sentido de reconocer ciertos registros con la comprensión lectora para buscar información específica, con análisis e información documental recabando datos en fuentes bibliográficas, videos, revistas, informas y leyes o códigos penal jurídicos, para su mejor comprensión (Ramírez, 2018).

## DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

La relación entre la migración irregular y la trata de personas evidencia una doble vulnerabilidad que es aprovechada por redes criminales. La implementación de controles fronterizos eficaces, especialmente en aerolíneas, resulta fundamental para prevenir ambos delitos mediante la verificación de pasaportes y la detección de suplantación de identidad. El uso de bases de datos internacionales, el intercambio de información y la capacitación especializada de agentes en la identificación de alteraciones documentales contribuyen a reducir riesgos. Como señala el Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México, la precariedad económica impulsa a migrantes hombres, mujeres, niños y adolescentes a buscar mejores oportunidades, exponiéndolos a explotación sexual o laboral. En este contexto, la cooperación entre organismos internacionales y nacionales es esencial para comprender la problemática y aplicar estrategias preventivas, tal como se refleja en el comparativo de instituciones presentado en la Tabla 1.

INSTITUCIONES	ANTE LA PROBLEMÁTICA	SU PREVENCIÓN
Organización de la Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)	Enfatiza en indicadores de riesgos, conducta, psicológica y físicamente, vulnerabilidad.	Protocolo y manuales de prevención con base a los derechos humanos y protección a las víctimas
Organización Internacional Para las Migraciones (OIM).	Herramientas en los PCF en los sectores en México con asociaciones que capacita y fortalece la detección de documentos.	Análisis de pasaporte en las fronteras con intercambio de datos de personas migrantes por biometría y biografía sistema EUA.
Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL)	Capacita y realiza programas de prevención de análisis de documentos fraudulentos en billetes y de viejes en área forense.	Intercambio de bases de datos de los países miembros y sistema como SLTD Y FIDELS
FRONTEX Agencia Europea de la Guardia Costera y fronteras	Capacita a personal fronterizos para la identificación de documentos falsos de primera base y QCC.	Agentes policíacos fronterizos en Unión Europea, en el sector Schengen, aplicación de técnica operativa tiempo real.
Consejo ciudadano para la seguridad y justicia de la Ciudad de México (CCSYJCDMX)	En bases los reporte con la Línea y chat nacional de Trata de Personas (LNCTP) asesoran y protegen NNA o víctimas migrantes.	Con la LNCTP implementa reportes de trata y módulos de atención en los terminales.

No obstante, la era digital ha contrastado que los delitos han evolucionado su modo operandi ante esta problemática, conforme las redes sociales, videojuegos y aplicaciones de chat, enganchan a sus víctimas ya sea en migrantes en el Cruce a la frontera o en cuestiones laborales al extranjero y caen a red de trata. Así mismo el avance de ofertar el servicio de pasaporte falsos en páginas como darkweb o aplicaciones como el telegram o WhatsApp.

En conclusión, los sistemas de bases datos, capacitación de los oficiales, programa de prevención, herramientas como protocolo e manuales en los documentos falsos en el ámbito del documento copia o ciencias forenses regula el tráfico ilegal de migrantes y previene la trata de personas, con base a esto la aplicación innovadora del sistema de Entrada y Salida que implementado en Unión Europea hace con la eficacia y verificables a la detección de documentos de viejes o pasaportes falsos o robados, como identificar a las personas a través de su huellas dactilares, datos biométricos y fotografía facial, facilitando tráfico de verificación y sustituyendo el sello tradicional. Sin embargo, también sería propicio este nuevo sistema de identificación en México que recurría a todos los controles fronterizo en vía aérea, en tierra y vía marítima. En otra perspectiva este sistema de control digital no toma en cuenta los indicadores de conducta para la trata de personas, de la cual es importante que el ser humano no sea reemplazado en su totalidad.

## REFERENCIAS

- Acosta, A. (2024). El delito de trata de personas y el uso de la tecnología para la protección de los derechos humanos: Referencia al caso dominicano. <https://egradh.edu.do/wp-content/uploads/a1-AlejandroAcostaA.pdf>
- Cabos, M., y Martínez, L. (2015). Manual básico de documentoscopia para policía local. Sevilla: Autoedición. <https://us.alonot.com/wp-content/uploads/2025/05/Manual-BaSico-De-Documentoscopia-Para-PoliciA-Local-Grafoscopia-O-Documentologia-Forense.pdf>
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (CDHCU). (2025a). Código Penal Federal (CPF), Capítulo IV, Arts. 243, 244, 92 y 93. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPF.pdf>
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (CDHCU). (2025b). Ley de Migración (LM), Capítulo III, Arts. 143 y 144. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LMigra.pdf>
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (CDHCU). (2025c). Ley para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de personas y la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos (Ley TP), Capítulo II, Art. 10. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPSEDMTP.pdf>
- Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México (CCSJCDMX). (2025). 5° reporte sobre la trata de personas 2024-2025: Riesgos en la era digital. <https://consejociudadanomx.org/media/pdf/16/5%C2%B0%20Reporte%20sobre%20trata%20de%20personas%202025%20New.pdf>
- Del Picchia, J., Del Picchia, C. M. R., y Del Picchia, A. M. (2006). Tratado de documentoscopia: La falsedad documental. Buenos Aires: La Roca.
- Diario Oficial de la Federación (DOF). (2013). Reglamento de pasaportes y del documento de identidad y viaje (RPDIV), Capítulos I-IV, Arts. 2, 14, 18, 33 y 37. <https://sre.gob.mx/images/stories/marconormativodoc/redgpasa031213.pdf>
- Frontex. (2017). Vega children [Video]. YouTube. <https://youtu.be/TW1fdpBiolQ>
- Frontex. (2025a). Lucha contra el crimen: Fraude documental. <https://www.frontex.europa.eu/what-we-do/fighting-crime/document-fraud/>
- Frontex. (2025b). Quiénes somos: Tareas y misión. <https://www.frontex.europa.eu/about-frontex/who-we-are/tasks-mission/>
- González, M. (2024). Trata de personas y tráfico de migrantes: Diferencias sustanciales. Revista Mexicana de Ciencias Penales (INACIPE). <https://revistacienciasinacipe.fgr.org.mx/index.php/02/article/view/742/737>
- Korstanje, M. E., Y Tzanelli, R. (2017). Filosofía Del Pasaporte Y Reciprocidad En Tiempos De Movilidad. Una construcción alternativa a la tesis de los no-lugares. Estudios y Perspectivas en Turismo. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=180750377013>
- Martín, R. (2010). Documentoscopia: Método para el peritaje científico de documentos. Madrid: La Ley, Grupo Wolters Kluwer. <https://www.udocz.com/apuntes/446135/documentoscopia-metodo-para-el-peritaje-cientifico-de-documentos>
- Mendoza, G. (2023). Seguridad del pasaporte mexicano: Protección contra falsificaciones. Pasaporte Mexicano. [https://pasaporte-mexicano.com/seguridad-del-pasaporte-mexicano-proteccion-contrafalsificaciones/?expand\\_article=1](https://pasaporte-mexicano.com/seguridad-del-pasaporte-mexicano-proteccion-contrafalsificaciones/?expand_article=1)
- Milenio. (2021). Ebrard presenta nuevo pasaporte electrónico mexicano; cuenta con chip de seguridad. <https://www.milenio.com/politica/pasaporte-electronico-mexicano-chip-seguridad-sre>
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). (2021). Manual de lineamientos especializados para primeros respondientes en materia de detección, atención y canalización de posibles casos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes. [https://www.unodc.org/ipomex/uploads/documents/Campanas/CorazonAzul/Manual\\_de\\_lineamientos\\_especializados\\_para\\_primeros\\_respondientes\\_en\\_materia\\_de\\_deteccion\\_atencion\\_y\\_canalizacion\\_de\\_posibl.pdf](https://www.unodc.org/ipomex/uploads/documents/Campanas/CorazonAzul/Manual_de_lineamientos_especializados_para_primeros_respondientes_en_materia_de_deteccion_atencion_y_canalizacion_de_posibl.pdf)
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). (2024). Documento situacional sobre el riesgo y ocurrencia del delito de trata de personas en población de nacionalidad venezolana en Panamá. [https://www.unodc.org/ropan/uploads/documents/2024/Documento\\_situacional.PDF](https://www.unodc.org/ropan/uploads/documents/2024/Documento_situacional.PDF)
- Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL).

(2025a). Base de datos FIDELS. <https://www.interpol.int/es/Como-trabajamos/Gestion-de-Fronteras/Base-de-datos-FIELDS>

Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL).

(2025b). Base de datos SLTD (documentos de viaje e identidad). <https://www.interpol.int/en/How-we-work/Border-management/SLTD-database-travel-and-identity-documents>

Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL).

(2025c). Formación sobre documentos fraudulentos. <https://www.interpol.int/en/Crimes/Counterfeit-currency-and-security-documents/Training-on-fraudulent-documents>

Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL).

(2025d). Las comprobaciones en tiempo real contra nuestras bases de datos ayudan a detectar documentos falsos. <https://www.interpol.int/en/Crimes/Counterfeit-currency-and-security-documents/Identity-and-travel-document-fraud>

Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL).

(2025e). Trata de personas y tráfico de migrantes. <https://www.interpol.int/es/content/download/19049/file/HTSM-factsheet-ES.pdf?inLanguage=esl-ESyversion=5>

Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL).

(2025f). ¿Qué es INTERPOL? <https://www.interpol.int/es/Quienes-somos/Que-es-INTERPOL2>

Organización Internacional para las Migraciones (IOM). (2025).

La falsificación de documentos y la suplantación de identidad en el marco de la migración irregular en América Central, México y República Dominicana. <https://publications.iom.int/books/la-falsificacion-de-documentos-y-la-suplantacion-de-identidad-en-el-marco-de-la-migracion>

Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2022a).

Diagnóstico comunitario sobre el tráfico ilícito de migrantes en la zona fronteriza Tapachula (México) - San Marcos (Guatemala). [https://mexico.iom.int/sites/g/files/tmzbd11686/files/documents/DiagnosticoTIM\\_VF.pdf](https://mexico.iom.int/sites/g/files/tmzbd11686/files/documents/DiagnosticoTIM_VF.pdf)

Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2022b).

Protocolo actualizado para la detección, identificación y atención a personas migrantes víctimas y/o posibles víctimas de trata de personas en México. <https://www.inm.gob.mx/static/transparencia/pdf/Protocolo-Trata-0822.pdf>

Ramírez, N. (2018). Técnicas de la metodología cualitativa.

Unidades de Apoyo para el Aprendizaje, CUAED/Facultad de Medicina-UNAM. [https://repositoriouapa.cuaed.unam.mx/repositorio/moodle/pluginfile.php/2558/mod\\_resource/content/1/UAPA-Tecnicas-Metodologia-Cualitativa/index.html](https://repositoriouapa.cuaed.unam.mx/repositorio/moodle/pluginfile.php/2558/mod_resource/content/1/UAPA-Tecnicas-Metodologia-Cualitativa/index.html)

Unión Europea. (2025a). Data held by the EES. <https://travel-europe.europa.eu/ees/data-held-by-ees>

Unión Europea. (2025b). What is the EES? <https://travel-europe.europa.eu/ees/what-is-the-ee>